

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0300-532-2019.-

DECRETO N° L G. G. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de reforma introducida al Estatuto Social del "Club Atlético San Pedro", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen Nº 218-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 71), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social del "CLUB ATLETICO SAN PEDRO", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), cuyo texto ordenado que consta de ochenta y siete (87) Artículos, como Escritura Pública Nº 152/19 del Registro Notarial Nº 68 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 59 a 69vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI Ministro de bobierno y Justicia No.

C.P.N. BERARDO RUBEN MURALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ Jefe de Despacho Ministerio de Góbierno y Justicia